



ANEXO A. MATRIZ DE RIESGOS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales por parte del contratista (Sistema General de Seguridad Social Integral, pago de parafiscales).	Incumplimiento de la normativa del Sistema General de Seguridad Social Integral, así como acciones judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista y supervisor del contrato	El supervisor del contrato debe hacer seguimiento permanente al pago de estos aportes por parte del contratista. El contratista debe constituir garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor estimado del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato.	Hasta 3 años después de culminado el plazo de ejecución del contrato.	1. En el informe de gestión mensual y en el informe de supervisión del contrato. 2. Verificación anual de la vigencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1. Permanente . 2. Dentro del primer mes de cada año durante la ejecución del contrato.
2	General	Externo	Contratación	Operacionales	El contratista se rehúse a suscribir el contrato.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato.	2	2	4	Bajo	Contratante – área solicitante de la contratación	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato de forma conjunta.	1	1	2	Bajo	No	Contratante – área solicitante de la contratación	Desde la etapa de planeación.	En la versión final del estudio previo y en la propuesta del contratista.	Revisión de la versión final del estudio previo con sus soportes.	Antes de la firma del contrato.
3	General	Interno/Externo	Contratación	Operacionales	Retrasos en la legalización del contrato, tardanza en la expedición de las pólizas o en su aprobación como requisito de ejecución, que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio del contrato y de la prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Supervisor del contrato, contratante, área solicitante de la contratación	Indicar en el contrato los tiempos que tiene el contratista para allegar las pólizas y los requisitos de ejecución del contrato. Realizar los trámites internos pertinentes para lograr la legalización del contrato, especialmente la revisión del corredor de seguros.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato, contratante, área solicitante de la contratación, corredor de seguros	Una vez suscrito el contrato.	Una vez se cumplan todos los requisitos de ejecución del contrato.	A través de: 1. La firma del contrato. 2. Las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores o deficiencias en la presentación de informes y/o entrega de productos o bienes por parte del contratista.	No se cumpla el contrato, o se cumpla pero no con la calidad esperada.	3	4	7	Alto	Contratista y supervisor del contrato	1. El supervisor debe hacer un control permanente respecto a la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, productos y el desarrollo de las obligaciones contractuales. 2. Se debe requerir al contratista para que cumpla las obligaciones contractuales. 3. Se deben solicitar las garantías de cumplimiento y de calidad del servicio, cada una por el 10% del valor estimado del contrato y, en caso de incumplimiento, hacerlas exigibles.	2	3	5	Medio	Si	Contratista y supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	El supervisor del contrato deberá hacer una revisión mensual del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contrato, para lo cual deberá como mínimo: a) Verificar que se hayan cumplido las especificaciones	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacionales	Que no se liquide el contrato.	No se liquide el contrato dentro de los términos establecidos en la ley.	3	3	6	Alto	Contratista y supervisor del contrato	1. Documentación del trámite para la suscripción de la liquidación. 2. Realizar seguimiento por parte de la supervisión del contrato de los trámites adelantados en la liquidación del contrato. 3. Citación del contratista para suscribir el acta de liquidación a través de correos electrónicos.	1	2	3	Bajo	No	Contratista y supervisor del contrato	Una vez culmina el plazo de ejecución del contrato.	Hasta que se venza el plazo establecido en la ley para liquidar el contrato.	1. Acompañamiento del área jurídica para hacer efectiva la liquidación del contrato. 2. Liquidar unilateralmente el contrato en caso de que no pueda ser tramitada la	Permanente , desde la culminación del plazo de ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorios/Operacionales	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obligaciones de la Fiduciaria que dependen de información, instrucciones o autorizaciones del Fideicomitente, la DGCPTN, el Gerente, la Unidad de Gestión o el Consejo Directivo.	2	5	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. El Fideicomitente entrega a la Fiduciaria información suficiente, veraz y oportuna para la gestión del negocio (5.13). 2. La Fiduciaria solicita al Fideicomitente, al Gerente y a la Unidad de Gestión la información requerida para la ejecución del contrato (5.10). 3. El supervisor verifica los tiempos de respuesta de los involucrados.	1	3	4	Bajo	Sí	Supervisor del contrato / Fiduciaria	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento a los tiempos de entrega de información, instrucciones y autorizaciones.	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
8	General	Interno/Externo	Ejecución	Tecnológicos	Riesgos asociados a fallas en las telecomunicaciones, daños en los sistemas de información, vulnerabilidad de los programas de software, pérdida o errores en los datos.	Aspectos que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de las partes, impidiendo o entorpeciendo el cumplimiento del contrato.	3	4	7	Alto	Contratante-Contratista	Realizar seguimiento en la supervisión del contrato y establecer cláusulas contractuales de responsabilidad del contratista y del contratante en la implementación de controles y sistemas de aseguramiento (actualización de software, programas de infraestructura, plan de continuidad del negocio y pruebas satisfactorias al PCN).	1	1	2	Bajo	No	Contratante-Contratista	Una vez suscrito el contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Revisión de las cláusulas contractuales y seguimiento a la ejecución en el informe de gestión mensual y semestral del contratista, así como en el informe de supervisión del contrato. 1. Revisión continua por parte del contratista y del supervisor del contrato de los controles y los sistemas de aseguramiento. 2. Verificar	Permanente
																					liquidación bilateral.	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																					anualmente la suficiencia y vigencia de la póliza de cumplimiento. 3. Iniciar los procesos de incumplimiento cuando haya lugar.	
9	General	Interno	Planeación/Ejecución	Operacionales	No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales a los que se tenga acceso en la ejecución del contrato.	Violación de tratamiento de datos personales.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	Incluir cláusula contractual de confidencialidad con las exigencias requerida.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de la etapa de planeación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación por parte de la supervisión – Notificación por parte de la Fiduciaria	Mensual
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en la aprobación de los Manuales Operativo y de Contratación por el Consejo Directivo.	Retraso en la puesta en operación del Fondo Milagro: sin los manuales aprobados no se pueden adelantar la contratación derivada ni los pagos, lo que demora la atención de la emergencia.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	Que la Fiduciaria y el Gerente elaboren y presenten oportunamente los proyectos de Manual Operativo y de Contratación; que la Secretaría Técnica del Consejo Directivo (MHCP) programe su revisión y aprobación de manera prioritaria; y que el supervisor haga seguimiento al avance hasta su aprobación.	2	3	5	Medio	Sí	Supervisor del contrato / Fiduciaria	Desde la suscripción del contrato.	Hasta la aprobación de los manuales por el Consejo Directivo.	Seguimiento al estado de elaboración, presentación y aprobación de los manuales.	Semanal
11	General	Interno/Externo	Planeación	Económicos/Operacionales	Que no se haga un adecuado estudio de mercado.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación.	2	2	4	Bajo	Contratante – área solicitante de la contratación	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratante – área solicitante de la contratación	Desde la etapa de planeación.	En la versión final del estudio previo.	Revisión de la versión final del estudio previo con sus soportes.	Con la radicación definitiva del estudio previo.
12	General	Interno	Contratación	Operacionales	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos.	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos. Inhabilidades para el contratista.	3	4	7	Alto	Contratante-Contratista – área de contratación	Revisión del cumplimiento de requisitos legales del área de contratos. Aplicación del check list de documentos para archivo de la etapa precontractual.	1	1	2	Bajo	No	Contratante-Contratista – área de contratación y supervisor del contrato	Desde la etapa de planeación.	Una vez suscrito el contrato.	Revisión y aprobación de los documentos soporte de la contratación.	Permanente por el supervisor del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de requisitos legales en la ejecución de contratos de fiducia mercantil.	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos y a los supervisores. Responsabilidad de la Fiduciaria ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato (5.9.1).	3	4	7	Alto	Contratante-Contratista	Revisión de requisitos legales en la supervisión contractual.	1	1	2	Bajo	No	Contratante-Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato.	Hasta la terminación del plazo del contrato.	En el ejercicio de la supervisión contractual.	Permanente
14	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios/Operacionales	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos o sobrecostos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista y supervisor del contrato	Ninguna de las partes incurre en responsabilidad cuando no pueda cumplir el contrato por fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero. La Fiduciaria lo comunica por escrito al Fideicomitente y las partes señalan por escrito y de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones (5.12).	1	1	2	Bajo	No	Contratista y supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Revisión por parte del contratista y del supervisor del contrato.	Permanente
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Vacíos, errores o deficiencias en procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información, tecnológicos, equipos humanos o técnicos que intervengan en la ejecución del contrato.	Aspectos que pueden afectar las obligaciones operativas asumidas por el contratista para el cumplimiento del objeto contratado.	3	4	7	Alto	Contratante-Contratista	1. Hacer seguimiento en la supervisión del contrato. 2. La Fiduciaria aplica los sistemas de administración de riesgos que le resultan obligatorios como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, incluido el SIAR (5.9.1, 5.9.2.11 y numeral 14). 3. La Fiduciaria cuenta con un plan de continuidad del negocio que garantiza la operación del patrimonio autónomo en lo que corresponde al servicio fiduciario (5.9.1).	2	3	5	Medio	Sí	Contratante-Contratista	Una vez suscrito el contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	1. Revisión continua por parte de la Fiduciaria y del supervisor del contrato de los controles y sistemas de administración de riesgos. 2. Hacer efectiva la garantía única de cumplimiento cuando haya lugar.	Permanente
16	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacionales	Ejecución de pagos extemporáneos o errados con cargo a los recursos del Fondo Milagro.	Pagos indebidos o tardíos que afectan los recursos del Fideicomiso y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fondo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. La Fiduciaria revisa las Autorizaciones de pago expedidas por el Gerente como Ordenador del gasto del Fondo, previa certificación del supervisor o interventor del contrato derivado (Definiciones y 5.13). 2. La DGCPTN emite las órdenes de pago y efectúa los giros a través del SIIF Nación, con las validaciones presupuestales,	1	1	2	Bajo	Sí	Fiduciaria, Gerente del Fondo y DGCPTN, con seguimiento del supervisor del contrato	Una vez suscrito el contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Relación de pagos realizados en el período incluida en el informe mensual de la Fiduciaria (5.9.2.7) y conciliación de las instrucciones validadas con los	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Embargo o medidas cautelares promovidas por terceros sobre los recursos que constituyen el patrimonio autónomo.	Afectación de la disponibilidad de los recursos del Fondo para el pago de sus obligaciones.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Los recursos del Fondo Milagro son inembargables en los términos del artículo 1 del Decreto Legislativo 1379 de 2026. 2. La Fiduciaria, como vocera del patrimonio autónomo, ejerce la defensa judicial y extrajudicial de sus bienes y recursos y se opone a las medidas cautelares en defensa de la inembargabilidad (5.9.1); los costos de esta defensa se atienden con cargo a los recursos del Fondo (5.9.2.9). 3. La Fiduciaria notifica oportunamente a la Unidad de Gestión y al Gerente las actuaciones judiciales y prejudiciales que se inicien contra el Fondo (5.9.2.9).	1	1	2	Bajo	Sí	Fiduciaria (vocera y defensa judicial), Gerente y Unidad de Gestión, con seguimiento del supervisor del contrato	Una vez suscrito el contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Informe mensual de la Fiduciaria sobre el desarrollo de los procesos judiciales en los que el Fideicomiso sea demandante o demandado (5.9.2.7).	Mensual